

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 214-2025
8 de agosto de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP 051-2025 del 25 de abril de 2025, en contra del buque de servicio internacional **ZHONG XIE 8**, con IMO 9045950, cuyo propietario es la Sociedad **SINO COLLABORATOR OCEAN SHIPPING CO., LIMITED**, por la comisión de la presunta infracción grave establecida en el numeral 3 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, Se dictó Resolución Final **DGIVC/RF/PSI/046-2025** del 07 de agosto de dos mil veinticinco (2025) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/RF/PSI/ 046-2025
7 de agosto de 2025

VISTOS-----

PRIMERO: DESESTIMAR el proceso administrativo correspondiente al buque **ZHONG XIE 8**, con IMO 9045950, con Licencia Internacional de pesca de actividades relacionadas a la pesca No. 06-105-5605-243-1526, cuyo propietario es la Sociedad **SINO COLLABORATOR OCEAN SHIPPING CO., LIMITED**, por no existir suficiente elementos de prueba que nos permita sancionar.

SEGUNDO: MANIFESTAR que contra esta resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: REMITIR a las Direcciones de la Autoridad Marítima de Panamá, el levantamiento de la suspensión de todo trámite relacionado con el cambio de nombre, propietario o la cancelación de la bandera.

QUINTO: ORDENAR el Cierre y Archivo del presente expediente administrativo sancionatorio distinguido con el número DGIVC/DFII/EXP. 051-2025.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo del 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

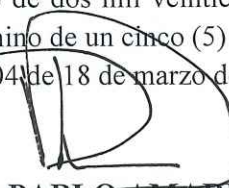
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales al agente residente, **ALEXANDER LURAN CHENG ZHAN**, siendo el día ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 8 de agosto
de 2025, siendo las

8:00 de la

mañana

[Firma]

Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se DESFija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

Firma

